

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2009, NÚM. 2/2009

Asistentes:

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M.^a Bonet Conesa, Secretario
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC. OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Francisco Javier Hidalgo López, Ad. Educativa
D.^a Francisca Martínez García, Ad. Educativa
D. José M. Pardines Espinosa, C.º Doc. y Lic.
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. José Juan Quer Abellán, CONCAPA

Excusan su asistencia:

D.^a Pilar Megía Rico
D.^a Rosa Menchón Serna

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.30 horas del día **11 de febrero de 2009**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2.^a Escl. 4.^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato.*

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Danza.*

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación en los centros docentes.*

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente del día 14 de enero de 2009, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato.

Cede la palabra el Presidente al Sr. Pardines, ponente de la propuesta de dictamen elaborada por la Comisión número 2, que explica los pormenores de la misma.

La Sra. Martínez García comenta algunas de las observaciones, en concreto sobre la número 1, señala que la forma como aparece numerado el decreto de referencia es como viene recogido en el BORM.

Se procede a la rectificación de oficio de la observación número 6 al tratarse de un error material. Se debate la observación número 7.

El Sr. Presidente felicita a la Comisión por su trabajo al no haberse presentado enmiendas a su propuesta, tras lo que se somete a votación la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Danza.

Toma la palabra el presidente de la Comisión de trabajo n.º 3, Sr. Hernández Abenza, ponente de la propuesta de dictamen elaborada por dicha comisión, que va desarrollando las observaciones al proyecto de disposición. Señala que no se han presentado enmiendas.

Comenta el Presidente que se trata de peticiones de dictámenes solicitadas por la Consejería por el procedimiento ordinario (no de urgencia) y que sin embargo se van a remitir en un plazo inferior a dos meses lo que considera un hecho positivo.

El Sr. Presidente felicita también a los miembros de esta Comisión por su trabajo al no haberse presentado enmiendas a su propuesta.

Anuncia el Presidente que se va a someter a votación la toma en consideración y que la aprobación de la misma dará lugar a la aceptación como dictamen de la propuesta. Tras la votación se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación en los centros docentes.

Tras las explicaciones del presidente de la Comisión de trabajo n.º 3, acerca de la propuesta de dictamen y las observaciones contenidas en esta no se producen intervenciones, por lo que se somete a votación la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Se pasa a debatir las enmiendas presentadas que son las siguientes:

1.- Presentado por D. Clemente Hernández Abenza, de ANPE. Pág. 4, Art. 3.2, párrafo cuarto. Supresión.

“Proponemos la supresión del artículo 3.2 del proyecto de Orden:”La evaluación de diagnóstico se realizará durante el mes de mayo”

La Sra. Martínez, representante de la Administración educativa, manifiesta que está de acuerdo con el contenido de las enmiendas por lo que considera su aceptación, al tiempo que agradece al enmendante sus sugerencias.

Manifiesta el Sr. Presidente que en aplicación del artículo 54 del Reglamento interno y por aceptarla la administración quedaría aprobada sin votación, si nadie se pronuncia en contra. Al no producirse manifestación alguna, es **aprobada** sin votación.

2.- Presentada por D. Clemente Hernández Abenza, de ANPE. Pág. 5, Art. 4.5, párrafo 9. Supresión.

“Proponemos la supresión del artículo 4.5. del proyecto de Orden:”La corrección de las pruebas se realizará en el plazo máximo de siete días hábiles desde su realización.

En el mismo sentido que la anterior, al ser aceptada por la Administración y no producirse manifestación en contra, es **aprobada** sin votación.

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Informa el Sr. Presidente sobre la preparación del XIX Encuentro de Consejos Escolares autonómicos y del Estado. Comenta que han sido admitidas algunas de las enmiendas formuladas por este CERM a los documentos elaborados por el Consejo Escolar organizador. Indica que al no estar todos muy de acuerdo con la redacción actual, se va a constituir una comisión de presidentes para mejorarlo. Estarían en ella los presidentes/as de los Consejos de Madrid, CE Estado, Murcia, Extremadura y País vasco.

Comenta algunos aspectos organizativos del IX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos escolares municipales y de centro. Señala que se han inscrito hasta la fecha unas 500 personas para participar en los seminarios en los diez municipios donde se celebran.

Se refiere a algunos escritos que se han recibido en el CERM, solicitando o comunicando asuntos, que considera conviene que conozcan los miembros de la Comisión Permanente. Comenta el Sr. Parra que así se había hecho en momentos anteriores.

Toma la palabra el Sr. Quer para manifestar su disconformidad con que la Orden de admisión de alumnos no haya pasado por este Consejo.

El Sr. Presidente da lectura al artículo 3.2 del Decreto 120/1999 por el que se regulan los Consejos escolares de la Región, en el que se señala la puesta en conocimiento de quien corresponda, si se produjera la omisión del informe del Consejo.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, excluidos los representantes de la Administración educativa, que, ante la extrañeza manifestada en el seno de la Comisión Permanente, el Sr. Presidente ponga en conocimiento del Sr. Consejero esta circunstancia y le pregunte por los motivos de no haberla sometido al dictamen de este Consejo.

En relación con el tratamiento de los escritos que llegan al CERM, el Sr. Quer manifiesta la posibilidad de que una Comisión de trabajo estudie los asuntos de que se trate.

El Presidente considera dicha posibilidad y comenta que podría ser la Comisión n.º 4 la más adecuada para la tarea.

El Sr. Vicepresidente comenta que quizá habría que valorar mejor lo que implicaría asumir este compromiso. Que con anterioridad se empezó a hacer y se dejó de hacerlo por las dificultades que entrañaba.

Propone el Presidente que se traigan a la Comisión permanente y que se vea en ella lo que en cada caso proceda.

Finalmente y tras ofrecer a todos los asistentes que manifiesten lo que consideren oportuno y no producirse ninguna intervención, agotado el “Orden del día” y siendo las 20 horas de la fecha citada anteriormente, el Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el V.º B.º del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V.º B.º
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel